

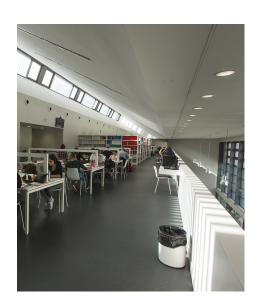
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

## RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012

07/07/2016

## Convocatorias

Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se aprueba la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal de la Universidad de Granada, al amparo de las previsiones del artículo 1, Capítulo I, del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo a la economía



Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los **Registros de esta Universidad**, así como

en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

No se entregan en el Servicio de Habilitación ni en el Servicio de Gestión de Investigación. El plazo para presentar la solicitud indicada queda establecido entre la fecha de firma de la Resolución del Rectorado y el próximo 31 de Octubre del presente ejercicio.

## • INFORMACIÓN E IMPRESO DE SOLICITUD EN ESTA PÁGINA

**IMPORTANTE: el personal en activo NO debe solicitarla.** Las cantidades correspondientes a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, se abonarán en la nómina ordinaria del mes de julio de 2016